Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA DINATRAN Nº 142.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS "OLI SERVICE S.R.L.", "DATA SYSTEMS S.A.E.C.A." Y "SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.", PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS, PREVISTOS EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), DE LA DINATRAN PARA EL EJERCICIO 2011, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.-

San Lorenzo, 04 de mayo de 2011

VISTO: *El llamado en la modalidad de Contratación Directa por Excepción, para el Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) y las ofertas presentadas en el marco del mismo; y,*

CONSIDERANDO: *Que, el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Dirección Nacional de Transporte N° 72/11, ha elevado el Informe de Evaluación Nº 07/11, sugiriendo la adjudicación de la presente Licitación por Contratación Directa por Excepción, donde se establece la excepción a la Ley mediante el Dictamen Nº 01/2011 de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a favor de las Empresas* ***"OLI SERVICE S.R.L.", "DATA SYSTEMS S.A.E.C.A." Y "SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C."****, por haber dado cumplimiento a todos los requerimientos de la Ley, su reglamentación, las condiciones del procedimiento y en particular de este llamado.*

Que, la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 28, establece: ***"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"***

POR TANTO; *y en uso de sus atribuciones legales,*

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA DINATRAN

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- *Adjudicar a la firma* ***"OLI SERVICE" S.R.L.****, el Item 1 de la Licitación por Contratación Directa por Excepción para el servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras, por un monto mínimo de Guaraníes Dos Millones Quinientos Mil,* ***(G. 2.500.000)****, y un monto máximo de Guaraníes Cinco Millones,* ***(G. 5.000.000)*** *I.V.A. Incluido, hasta el 31 de diciembre de 2011, conforme al exordio de la presente Resolución.*

//...

CONSEJO DE LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA DE ACTAS San Lorenzo - Paraguay

KAREN C. MACCHIUNZAIN
Secretaria Ejecutiva
CONSEJO DE DINATRAN

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO San Lorenzo - Paraguay

Juan E. Arce G.
Presidente del Consejo y Director Nacional
Dirección Nacional de Transporte

Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA DINATRAN Nº 1421

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS "OLI SERVICE S.R.L.", "DATA SYSTEMS S.A.E.C.A." Y "SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.", PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS, PREVISTOS EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), DE LA DINATRAN PARA EL EJERCICIO 2011, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.-

.../2/...

Artículo 2º.- *Adjudicar a la firma* ***"SHIROSAWA COMPANY" S.A.I.C.****, el Item 2 de la Licitación por Contratación Directa por Excepción para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras, por un monto mínimo de Guaraníes Tres Millones Quinientos Mil,* ***(G. 3.500.000)****, y un monto máximo de Guaraníes Siete Millones,* ***(G. 7.000.000)*** *I.V.A. Incluido, hasta el 31 de diciembre de 2011, conforme al exordio de la presente Resolución.*

Artículo 3º.- *Adjudicar a la firma* ***"DATA SYSTEMS" S.A.E.C.A.****, el Item 3 de la Licitación por Contratación Directa por Excepción para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras, por un monto mínimo de Guaraníes Cuatro Millones,* ***(G. 4.000.000)****, y un monto máximo de Guaraníes Ocho Millones,* ***(G. 8.000.000)*** *I.V.A. Incluido, hasta el 31 de diciembre de 2011, conforme al exordio de la presente Resolución.*

Artículo 4º.- *La erogación emergente de la autorización dispuesta en virtud de los Artículos 1º, 2º y 3º de la presente Resolución será con cargo al Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2011, del Rubro 240, asignado a la Dirección Nacional de Transporte.*

Artículo 5º.- *Encomendar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Transporte, la correcta imputación de la erogación establecida en el Artículo 4° de la presente Resolución, y el control de la adecuada ejecución de los bienes adjudicados.*

Artículo 6º.- *Encargar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte, la notificación a los oferentes participantes.*

Artículo 7º.- *La presente Resolución se dicta Ad-referéndum del Consejo de la DINATRAN y será refrendada por la Secretaria Ejecutiva del Consejo.*

Artículo 8º.- *Comunicar a quienes corresponda y archivar.*

CONSEJO DE LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE · SECRETARIA DE ACTAS · San Lorenzo - Paraguay

KARIN C. MACCHI UNZAIN
Secretaria Ejecutiva
CONSEJO DE DINATRAN

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE · PRESIDENCIA DEL CONSEJO · San Lorenzo - Paraguay

Dr. Daniel Arce G.
Presidente del Consejo y Director Nacional
Dirección Nacional de Transporte